

Acta N° 9
Res. N° 27
Exp. 2016-25-5-011417
ev

Montevideo, 26 de marzo de 2019.

VISTO: la Resolución N° 124 Acta N° 44 de fecha 31 de julio de 2014, por la cual se aprobó el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Carrera Nacionales.

RESULTANDO: i) que por Resolución N° 35 Acta N° 37 de fecha 05 de octubre de 2016, complementada por Resolución N° 51 Acta N° 47 de fecha 14 de diciembre de 2016, este Consejo dispuso crear un Grupo de trabajo integrado por los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Nacionales de Carrera, un representante de la Mesa Permanente de ATD, el Consejero electo por el Orden Estudiantil, un delegado por el Orden Estudiantil y un Director en representación de todos los Directores de Institutos y Centros, y Coordinado por el Consejero Docente Mtro. Edison Torres, a los efectos de realizar la propuesta de revisión del funcionamiento de las Comisiones de Carrera Locales y Nacionales,

ii) que asimismo se solicitó a dicho Grupo presente un informe conteniendo:

- Propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Carrera Locales
- Propuesta de modificaciones a la forma de elección de los integrantes de las Comisiones de Carrera Locales y Comisiones de Carrera Nacionales para el año 2017, así como perfiles mínimos para poder integrarlas.
- Propuesta de forma de relacionamiento entre las Comisiones de Carrera Locales y las Direcciones de los Centros.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Grupo de trabajo eleva la propuesta de Reglamento de las Comisiones de Carrera Nacionales, estableciendo que se acordó que el mismo se estructure en los siguientes capítulos:

- Naturaleza, integración y organización,
- De los cometidos de las CCN,
- De los requisitos para ser elegibles a las CCN,
- Del funcionamiento de las CCN.
- De las elecciones de las CCN,



- De las condiciones y reconocimiento de la participación en la CCN.

II) que este Consejo realizó modificaciones a la propuesta elevada, entendiéndose pertinente aprobar el nuevo Reglamento de Comisiones de Carrera Nacionales;

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Reglamento aprobado por Resolución N° 124 Acta N° 44 de fecha 31 de julio de 2014.

2) Aprobar el Reglamento de las Comisiones de Carrera Nacionales, de acuerdo al detalle que luce de fojas 104 a 110 y que forman parte de la presente Resolución.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a los Institutos Académicos, a la Mesa Permanente de ATD, al Dpto. de Personal Docente, al Sector de Gestión de Profesorado Semipresencial y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

